







TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA A ESTUDIANTES

PROGRAMA ESTADO JOVEN: PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO

MINISTERIO DEL TRABAJO
VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y PENSIONES
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN DE EMPLEO PÚBLICO

JUNIO, 2017

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100 www.mintrabajo.gov.co









INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los jóvenes se enfrentan a ciertas condiciones que dificultan su acceso al mercado laboral. Una de las razones que más se aduce por parte de este sector poblacional como causal para no conseguir trabajo es la falta de experiencia laboral y profesional, una vez culminan sus estudios universitarios.

En tal contexto, la Ley 1780 del 2016, encomendó al Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, el desarrollo y reglamentación de una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, para que los jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales en las entidades públicas.

En otras palabras, la mencionada ley pretende impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, sentando las bases institucionales para el diseño y ejecución de políticas de empleo, emprendimiento y la creación de nuevas empresas jóvenes, junto con la promoción de mecanismos que impacten positivamente en la vinculación laboral con enfoque diferencial para este grupo poblacional en Colombia.

En la misma línea, y buscando el mismo objeto, la sección 7 del capítulo 1 del título 6 de la parte 2 del libro 2 el Decreto 1072 de 2015, estableció las reglas que deben seguirse para efectos de "financiar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud con cargo al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC, administrado por las Cajas de Compensación Familiar, en el marco de lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016.

Bajo esos lineamientos, y siendo conscientes de la importancia de los jóvenes en el progreso del país y el valor que los mismos representan para la consolidación de una paz estable y duradera, el Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y las Cajas de Compensación Familiar (CCF) han puesto en marcha iniciativas que faciliten el tránsito de los jóvenes al mundo laboral en condiciones decentes.

Uno de ellos es el programa de Incentivos para la Práctica en el Sector Público "Estado Jóven", el cual se encuentra dirigido a jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes en los niveles de formación: normalista, técnico profesional, tecnólogo y universitarios, cuyos planes académicos contemplen como requisito para optar a la titulación, el desarrollo de una etapa práctica. Así contribuimos desde el Gobierno Nacional a que nuestros estudiantes tengan un incentivo económico que los estimule y les permita ser generadores de conocimiento, desarrollando la única fuente inagotable de riqueza que es el talento humano.

1. PROGRAMA ESTADO JOVEN

Estado Joven es una iniciativa desarrollada por el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que









tiene por objetivo facilitar los procesos de transición del ciclo de aprendizaje al mercado laboral de los jóvenes, a través de incentivos para la realización de prácticas laborales y judicaturas en el sector público.

2. DIRIGIDA A

Esta convocatoria está dirigida a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, de nacionalidad colombiana, estudiantes de programas de formación complementaria ofrecidos por las Escuelas Normales Superiores, y educación superior de pregrado en sus niveles universitario, tecnológico y técnico profesional de instituciones de formación reconocidas por la autoridad competente según corresponda, cuyos planes académicos contemplen como requisitos para optar a la titulación, el desarrollo una etapa práctica.

3. MODALIDADES DE PRÁCTICA QUE OFRECE EL PROGRAMA

Estado Joven ofrece dos modalidades de prácticas laborales exclusivamente en entidades del sector público:

- **Prácticas laborales ordinarias:** habilitada para todos los programas académicos en los niveles normalista superior, técnico profesional, tecnológico o universitario. Las prácticas en esta modalidad tendrán una duración máxima de 5 meses.

Los estudiantes podrán participar en el programa siempre y cuando existan plazas de práctica que requieran su perfil académico (Ver Anexo 1).

Estado Joven no financiará las prácticas para programas de formación del Talento Humano en salud, toda vez que sus prácticas formativas se encuentran reguladas por el Ministerio de Salud y Protección Social¹. (Ver anexo 2)

 Judicaturas: modalidad exclusiva para estudiantes que hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias que integran el plan de estudios del programa de Derecho y tendrán una duración máxima de 12 meses².

4. ACTORES QUE PARTICIPAN EN LAS PRÁCTICAS LABORALES

En el desarrollo de las prácticas laborales del programa Estado Joven, intervienen los siguientes actores:

¹ Cfr. Parágrafo 1 del artículo 15 de la Ley 1780 de 2016 y Decreto 2373 de 2010 compilado por el Decreto 780 de 2016.

² Artículo 1 del Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010 "Por medio de la cual se reglamenta la judicatura como requisito alternativo para optar el título de abogado" de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura: "(...) consiste en el desarrollo práctico de los conocimientos teóricos adquiridos en las Instituciones de Educación Superior autorizadas por el Gobierno Nacional en lo que respecta al programa de Derecho. Esta actividad la puede ejercer el egresado de la facultad de derecho una vez haya cursado y aprobado la totalidad de las materias que integran el plan de estudios, cualquiera que sea la naturaleza o denominación de la relación jurídica."









- **Estudiante**: quien desarrollará actividades prácticas relacionadas con su programa de formación, en el campo real.
- Escuelas Normales Superiores e Instituciones de Educación Superior (IES)³: instituciones responsables del proceso de formación del estudiante; las cuales certificarán la condición de estudiante de los participantes, su promedio académico acumulado, autorizarán la participación en el programa, aprobarán el desarrollo de la práctica por un tiempo e intensidad horaria determinada y asignarán un supervisor para el debido seguimiento al desarrollo de la práctica.
- Entidades públicas: proveedoras del escenario de práctica y garantes de las actividades desarrolladas por el estudiante en la misma.
- Cajas de Compensación Familiar (CCF): son las administradoras de los recursos del FOSFEC y por lo tanto las operadoras del programa. A través de sus Agencias de Gestión y Colocación de empleo, las CCF tendrán entre sus obligaciones:
 - Registran las plazas de práctica ofrecidas por las entidades públicas
 - Postulan a los estudiantes interesados en el programa
 - Realizan la afiliación y cootización de los estudiantes seleccionados a los subsistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
 - Realizan los pagos de incentivos mensuales.

5. FINANCIACIÓN DE ESTADO JOVEN

Estado Joven cuenta con recursos totales de \$ 35.427.547.667, provenientes de saldos 2015 del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) y administrados por las Cajas de Compensación Familiar.

En esta convocatoria Estado Joven podrá financiar **5.819 plazas de práctica a nivel nacional** (Anexo 3).

6. INCENTIVOS DEL PROGRAMA

Los estudiantes beneficiarios de Estado Joven recibirán los siguientes incentivos durante el desarrollo de sus prácticas:

Auxilio de práctica mensual: tiene como propósito incentivar el proceso de aprendizaje práctico.
 El incentivo corresponde a la cifra de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para prácticas de tiempo completo y medio (1/2) SMMLV para prácticas de medio tiempo⁴. Este auxilio

³ Para efectos de Estado Joven, la referencia de la IES incluirá tanto a Instituciones de Educación Superior como a Escuelas Normales Superiores.

⁴ En todo caso, la cotización a seguridad social se realizará sobre un (1) salario mínimo mensual legal vigente.









se otorgará únicamente en el tiempo de duración de la práctica (plazo fijado en el documento de vinculación formativa y en concordancia con lo autorizados por las Instituciones de Educación Superior).

- **Aseguramiento a los Subsistemas de Seguridad Social** integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, durante el desarrollo de la práctica.

Los incentivos del programa son financiados con cargo a los recursos del FOSFEC, administrados por las Cajas de Compensación Familiar (CCF), las cuales realizán las afiliaciones y cotizaciones a seguridad social y los pagos del auxilio mensual directamente a los practicantes.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Para ser beneficiario de Estado Joven los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 28 años de edad.
- Tener documento de identidad vigente que los acredite como colombianos.
- Ser estudiante activo de un programa de formación complementaria de Escuelas Normales Superiores, o de educación superior de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario.
- Tener como requisito para optar a la titulación de su programa de formación el desarrollo de una etapa práctica.
- Adjuntar carta de presentación del estudiante (Anexos 4 para prácticas laborales ordinarias o Anexo 5 para judicaturas), expedida por su IES.
- No haber sido beneficiario de convocatorias anteriores de este programa.
- Cumplir con los plazos aquí descritos.

NOTA: recuerde que la carta de presentación de estudiante (Anexos 4 para prácticas laborales ordinarias o Anexo 5 para judicaturas) deberá incluir el promedio académico. Si la dependencia que certifica el promedio académico es diferente a la que autoriza la práctica, el estudiante deberá presentarlo como anexo a la carta.

8. PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTADO JOVEN

La operación del programa se realiza a través de las Agencias de Gestión y Colocación de Empleo de las 42 CCF habilitadas en el país.⁵, y comprende las siguientes etapas:

⁵ En los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada el programa no podrá operar, pues la CCF que tiene cobertura en estos departamentos, no cuenta con autorización para ejercer actividades como Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.









- Convocatoria a entidades públicas: el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, publicaron los términos de referencia de la convocatoria a las entidades públicas del nivel nacional y territorial, para ofertar sus plazas de práctica.
 - Esta etapa se realizó del 17 de abril al 26 de mayo y permitió la identificación de las plazas de práctica contenidas en el (**Anexo 1**)
- Convocatoria a estudiantes: una vez identificadas las entidades públicas y plazas de práctica, inicia la convocatoria a los estudiantes de los niveles de formación normalista superior, técnico profesional, tecnológico y universitario, que cumplan los requisitos establecidos para postularse al programa.
 - Los procedimientos y tiempos para participar en esta convocatoria se presentan en este documento "Términos de referencia convocatoria a estudiantes".
- 3. **Formalización de la práctica:** las CCF notificarán los resultados del proceso selección a los estudiantes que se postularon. Los estudiantes que sean seleccionados realizarán un proceso de formalización para el inicio de sus prácticas, que incluye las siguientes actividades:
 - a. Vinculación formativa en la entidad pública donde fue seleccionado
 - **b.** Adhesión al programa a través de la CCF
- 4. **Desarrollo de la práctica:** una vez formalizadas las prácticas, los estudiantes iniciarán actividades en las respectivas entidades públicas y formularán su plan de práctica. Durante el tiempo de las prácticas, los estudiantes remitirán a la CCF informes de avance mensual. La presentación oportuna de estos informes, será requisito para el desembolso del auxilio de práctica.
 - Durante el desarrollo de la práctica los estudiantes seleccionados deberán realizar el curso virtual de formación de inducción a la administración pública, que se desarrollará a través de la plataforma "Capacítate para el empleo". La culminación de este curso es requisito para la certificación de la práctica laboral.
- 5. **Finalización de la práctica**: el practicante presentará a la CCF el informe final <u>y una vez verificado</u> el cumplimiento del curso virtual de formación de inducción a la administración pública, la entidad pública a través del área de Talento Humano, emitirá la debida certificación que avala el desarrollo de la práctica.
- 9. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO AL PROGRAMA

Las personas que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 7 del presente documento, podrán postularse al programa realizando el siguiente procedimiento:









- i. Registrar su hoja de vida en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo a través del siguiente enlace: http://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx
- ii. Consulte la oferta nacional de plazas de práctica disponibles en el Anexo 1 o en la página http://buscadordeempleo.gov.co (usando las palabras clave "Estado Joven").
- iii. Identificar la(s) plaza(s) de práctica de su preferencia, que esté(n) relacionada(s) con su programa académico y nivel de formación. <u>Un estudiante aplicará en esta convocatoria a través de una sola Caja de Compensación Familiar y podrá postularse máximo a dos plazas de práctica de la misma Caja de Compensación Familiar.</u>
- iv. Tramitar ante su IES una carta de presentación al programa Estado Joven (Anexo 4 para prácticas laborales ordinarias o Anexo 4 para judicaturas). Esta carta debe contener la información académica del estudiante y la información de la plaza de práctica a la cual aspira (código de la plaza, modalidad de práctica, entidad pública, duración autorizada para el desarrollo de la práctica, etc.).
- v. Dirigirse a la CCF que publica la(s) plaza(s) de práctica de su interés, con su documento de identidad original y la(s) cartas(s) de presentación emitida(s) por su IES. Las direcciones y/o medios para la recepción de postulaciones en cada CCF están en el numeral 12 de este documento.
- vi. La CCF verificará el cumplimiento de los requisitos para participar en el programa y realizará su postulación a la(s) plaza(s) de su preferencia.

NOTAS:

- i. Un estudiante podrá postularse al programa a través de una única CCF, por lo tanto si desea aplicar a dos (2) plazas de práctica, estas deben ser publicadas por la misma CCF.
- ii. Cada carta de presentación es exclusiva para una plaza de práctica, por lo tanto si el estudiante desea postularse a dos plazas debe entregar a la CCF dos cartas de presentación.
- iii. Las CCF registrarán a todos los estudiantes que cumplan los requisitos y se presenten dentro del cronograma establecido en esta convocatoria.
- iv. Se entiende por **postulado**, aquel estudiante que cumple la totalidad de los requisitos del programa y presentó los documentos requeridos ante una CCF dentro del cronograma establecido en esta convocatoria.
- v. El hecho de postularse al programa, **NO** garantiza la asignación a una plaza de práctica, pues depende de la asignación de recursos y la selección por parte de las entidades públicas.

10. CRITERIOS DE ACTIVACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICA Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta los recursos limitados del programa, de las plazas de práctica publicadas en el Anexo 1, **en esta convocatoria solo se asignarán 5.819 cupos**, los cuales se definirán de acuerdo al siguiente proceso:









i. Activación de plazas de práctica: es el mecanismo a través del cual se define a cuáles de las plazas de práctica publicadas por cada CCF, se remitirán estudiantes a un proceso de selección en las entidades públicas.

Para esta activación, una vez cerrado el período de postulaciones, las CCF organizarán las plazas de práctica de mayor a menor número de aplicaciones y en este mismo orden asignarán sus cupos disponibles (Anexo 5). Estas serán las plazas activadas.

<u>Eiemplo:</u> una CCF tiene 100 plazas de práctica publicadas, pero solo cuenta con recursos para financiar 25 cupos. En el período de postulación, 50 de esas plazas recibieron al menos una aplicación. La CCF organizará las plazas de mayor a menor número de postulaciones y remitirá estudiantes solo a las 25 plazas de práctica con mayor número de aplicaciones.

En caso de presentarse empate en la activación de plazas de práctica, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

Si el empate se presenta entre plazas de diferentes entidades públicas:

- I. Se priorizarán las plazas de práctica de entidades públicas del orden municipal (que no correspondan a la capital del departamento)
- II. Si persiste el empate, se priorizará la primera entidad pública que aparezca registrada en el <u>Anexo 1 de la convocatoria a entidades públicas.</u>

Si el empate se presenta entre plazas de una misma entidad:

Se notificará a la respectiva entidad pública las plazas de práctica empatadas, y será la entidad la encargada de decidir cuál plaza activar.

ii. Remisión de candidatos a entidades públicas

Las CCF remitirán los documentos de la totalidad de estudiantes postulados, solo de las plazas de práctica que fueron activadas acorde al punto anterior. La documentación a remitir, será:

- I. Formato hoja de vida SISE
- II. Carta de presentación

iii. Selección de aspirantes: la entidad pública responsable de cada plaza de práctica que se activó, realizará el proceso de selección entre los estudiantes remitidos por la CCF⁶.

⁶ Las entidades públicas son autónomas para decidir cuantos de los aspirantes remitidos por la CCF serán convocados al proceso de selección. Para la selección se aplicarán los criterios definidos en la ficha de necesidades de cada plaza de práctica, presentada en la fase de convocatoria a entidades públicas.









Una vez realizado el proceso de selección, cada entidad pública **notificará a la CCF** la lista de elegibles para la plaza de práctica correspondiente.

Esta lista debe contener el nombre de los estudiantes ordenados de mayor a menor preferencia para la asignación de la plaza.

La entidad pública podrá reportar a la CCF el número de candidatos elegibles que considere pertinente, con el propósito de ocupar dicha plaza.

La CCF notificará al primer estudiante de esta lista para la asignación de la plaza; quien contará con 24 horas posterior a la notificación para confirmar la aceptación de la plaza de práctica.

Si este estudiante desiste del programa o no confirma la aceptación de la plaza de práctica en las 24 horas, será descartado y la CCF llamará al siguiente estudiante de la lista de elegibles.

Este procedimiento se realizará hasta que sea asignado un estudiante a la respectiva plaza de práctica.

11. CAUSALES DE ANULACIÓN DE POSTULACIÓN DE ESTUDIANTES

El Ministerio del Trabajo, anulará la postulación del estudiante si se evidencia alguna de las siguientes situaciones:

- El estudiante no cumple con la totalidad de los requisitos contenidos en el numeral 7 del presente documento.
- El estudiante se postuló a plazas de práctica a través de más de una CCF.

12. CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (CCF) HABILITADAS PARA LA POSTULACIÓN A ESTADO JOVEN

Las CCF, habilitadas para recibir la postulación de los estudiantes se presentan a continuación.

- Si la recepción de postulaciones en la CCF que publica las plazas de su interés es "presencial", deberá dirigirse a la dirección allí mencionada con la documentación necesaria para hacer efectiva su postulación.
- Si la CCF acepta la recepción de documentación a través de otros medios (email, app, etc), asegúrese de presentar la totalidad de los documentos para que la postulación sea exitosa.









No.	DEPARTAMENTO	CCF	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	RECEPCIÓN DE POSTULACIONES
1	AMAZONAS	C.C.F. DEL AMAZONAS CAFAMAZ	Leticia Carrera 11 No. 6-80 Barrio Centro	312-4377175 318-4014096	orientacion.laboral@cafamaz .com planeacion@cafamaz.com	PRESENCIA EMAIL
2	ANTIOQUIA	CONFAMILIAR CAMACOL	MEDELLÍN Calle 49 B # 63-21 Piso 1 Edificio Camacol.	2302000 Ext 236 y 243	camacolestadojoven@comfa miliarcamacol.com	PRESENCIAL Lunes a viernes de 7am a 5 pm EMAIL
			RIONEGRO Parque Principal Carrera 50 N° 50 - 22	5617708		PRESENCIAL Lunes a viemes 8 am- 12m. 2:00 pm- 6:00 pm . sábado 9am 12 m
			SANTA ROSA Calle 31 N° 29 - 30, Calle Junin	8607440		PRESENCIAL Lunes a viernes 8:00-6:00pm jomada continua
3	ANTIOQUIA	COMFENALCO ANTIQUIA	URABÁ Carrera 98 N° 106 - 36, Barrio La Chinita	8288388	estadojoven@comfenalcoant ioquia.com	PRESENCIAL Lunes a Viemes de 8 am- 12m. 2:00 pm- 6:00 pm. Sábado 8 am 12 m
		ANTIOQUÍA	CAUCASIA Tv 13 N° 14C - 18, Cámara de Comercio	8395888	loquia.com	PRESENCIAL Lunes a viernes 8 am- 12m. 2:00 pm- 6:00 pm . sábado 9am 12 m
			ANDES Carrera 51 N° 49A - 48 -	8415317		PRESENCIAL Lunes a viernes 7am 12m. 1:30 pm-530pm . sábado 8am 12 m
			MEDELLÍN Carrera 49 N° 54 - 63, Parque Bolívar -	4448184		PRESENCIAL Lunes a viemes – 7 am a 12 m y 1 a 5 pm
4	ANTIOQUIA	COMFAMA	Carrera 44 # 48 – 18	(57) (4) 360-70-80 Opciones: 1-5-1	agenciadeempleo@comfam a.com	PRESENCIAL
5	ARAUCA	C.C.F. DE ARAUCA COMFIAR	Arauca Carrera 21 No. 15-13 Barrio Santa Teresita	311-5560023 317-5298258	orientacionlaboral@comfiar.c om.co jefempc@comfiar.com.co	Para Arauca (capital) se recibirán postulaciones PRESENCIAL. Para municipios vía EMAIL y jornadas presenciales a través de la unidad móvil
6	ATLÁNTICO	CAJACOPI	Carrera 46 No. 46 – 36 locales105-106	3174348143 371460 Ext 608	iballestas@cajacopi.com	PRESENCIAL Lunes a Viernes 8 am a 12m y de 2 pm a 5 pm EMAIL
7	ATLÁNTICO	C.C.F. COMBARRANQ UILLA	Barranquilla Carrera 52 No 70-184	3718900 Ext 2250 - 2254	estado.joven@combarranqui lla.co	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm Sábados de 8 am a 12m EMAIL
8	ATLÁNTICO	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	Barranquilla Calle 48 #43-104	3855000 3207300 ext 1747- 1585-1575	orientaciontalleres@comfami liar.com.co orientacionlaboral30@comfa miliar.com.co	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8 am a 12m 2pm a 6 pm Sábados de 8 am a 12 m y por
						EMAIL









9	BOLÍVAR	C.C.F. FENALCO- ANDI COMFENALCO CARTAGENA	Cartagena Zaragocilla diagonal 30 # 50- 187	305-3377814	agenciadeempleos@comfen alco.com	PRESENCIA Lunes a Viemes 7:30 am -12:00am - 1:00 pm - 5:00 pm Sábado 8:00 am - 12:00 am
10	BOLÍVAR	C.C.F. DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	Cartagena Av. Pedro de Heredia, Sector Chipre, Edificio Massa. 2do piso # 65-35.	6534401 300-6996880	fosfec10@comfamiliar.org.co	PRESENCIAL 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm
11	BOYACÁ	C.C.F. BOYACA- COMFABOY	Tunja. Carrera 10 N°16-81 Duitama Cra 13 calle 14 esquina Sogamoso Cra 10 # 13-28 Chiquinquirá Ciudadela Comfaboy vía Tunja # 35-75 Puerto Boyacá Cra 2 # 13-35	3153064719 3157228188 7441515 ext 2118 3162222576 7441515 ext 2229 3156619687 7441515 ext 2298 3158205529 7441515 ext 2312	estadojoven@comfaboy.co m.co	PRESENCIAL
12	CALDAS	C.C.F. DE CALDAS COMFAMILIAR ES	Manizales Calle 50 N° 25-65 Oficina 409	Tel:8782111 ext 2735, 2739	estado.joven@confa.co	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8 a 12 y de 2 a 5:30
13	CAQUETÁ	C.C.F. CAQUETA- COMFACA	Florencia Carrera 11 No.10-34 Barrio Cooperativa Comfaca Sede Administrativa Agencia de Empleo	4366300 EXT 173 3123432436 3103328301	primerosempleos@comfaca.com estadojoven@comfaca@gm ail.com	PRESENCIAL EMAIL
14	CASANARE	C.C.F. DEL CASANARE- COMFACASAN ARE	Yopal Carrera 21 No. 6-29 2do piso Barrio San Martin	321- 2401680	liliana@comfacasanare.com.	PRESENCIAL
15	CAUCA	C.C.F. DEL CAUCA- COMFACAUCA	Popayán Calle 2 Norte # 6A 54 Barrio Modelo	8231868 ext 281 3105426887	coordinadorempleabilidad@c omfacauca.com psicologoestadojoven@comf acauca.com auxiliarestadojoven@comfac auca.com	PRESENCIAL
16	CESAR	C.C.F. DEL CESAR COMFACESAR	Valledupar Carrera 9 No 16a-58	301-6528813 316-4703079	estadojovencesar@outlook.c om agenciaempleo@comfacesar .com	PRESENCIAL Lunes a viemes 7.30 a 12.30 2.30 a 5.30 de lunes a viemes E-MAIL
17	СНОСО́	C.C.F. DEL CHOCO	Quibdó Calle 23 # 4-31	6723043 312-7926508	agenciaempleo@comfachoc o.com.co	PRESENCIAL EMAIL
18	CÓRDOBA	C.C.F. DE CORDOBA COMFACOR	Montería Calle 10 N.8f-29	3113651525 3176389978 7835363 ext 302	estadojovencomfacor@hotm ail.com	PRESENCIAL 8:00am- 11.00am 2:00pm-5:00pm
19	CUNDINAMARCA	C.C.F. CAFAM	Bogotá - Montevideo Av. Calle 17 # 65B-95 Local 107A Centro Comercial Soluzona Bogotá-Toberín:	5550777 5556377		
			Calle 166 # 20-13 Bogotá- Madrid: Calle 4 # 6-61	8207200		PRESENCIAL









			Soacha: Carrera 3 # 29ª-02 Atp. Sur Centro Comercial Unisur	5556577		Lunes a Viemes 8:00 am a 5:00 pm – Sábados 8:00 am a 1:00 pm	
			Fusagasugá Carrera 12 # 18ª -116 Local	8867300		0.00 din d 1.00 pin	
			Zipaquirá Calle 1 # 10-08 Local 109 Centro Comercial La Casona	5556386			
			Chía: Carrera 9 # 14-94 Local 105 Centro Comercial Constelación	5556389			
			Bogotá- Teusaquillo, Cra. 17	N 36 -74		PRESENCIAL. lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.	
			Bogotá- Centro Comercial Ce LM07A	ntro Mayor Av. NQS co	on 38A sur, locales LM 07 /	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 m	
			Bogotá- Suba Av. Calle 145 N° 103 B 65. Lo	ocal 1-107 Centro Com	ercial Alpaso Plaza	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.	
			Bogotá, Kennedy Calle 3 sur # 71 C 19 Centro (Comercial Plaza de las	Américas	PRESENCIAL. Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm	
20	CUNDINAMARCA	COLSUBSIDIO	Funza Carrera 9 N° 17 A 95 2do pis	Funza Carrera 9 N° 17 A 95 2do piso. Centro de Servicios de Colsubsidio Funza.			
			Chía Carrera 4 este N° 24 A 65 Loc	cal 2, edificio Vita Cent	ro,	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.	
			Sopo Calle 3 # 3 -57			PRESENCIAL Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.	
			Soacha Carrera 7 # 16 – 30	Soacha Carrera 7 # 16 – 30			
21	CUNDINAMARCA	COMPENSAR	Bogotá Calle 69 # 8-13 Barrio Quinta Camacho	4280666 ext 12792	LALOPEZPE@compensar.c	PRESENCIAL Lunes a Viernes de 7:00 am a 5:30 pm Sábados 8:00 a 11:30 am	
22	CUNDINAMARCA	C.C.F. COMFACUNDI	Bogotá Calle 53 # 10 - 39	3481248 Ext: 506 - 3481135	agenciadeempleo@comfacu ndi.com.co		
23	GUAJIRA	C.C.F DE LA GUAJIRA- COMFAGUAJIR A	Riohacha Calle 13 # 10-22	7283804 3162867282	lochoa@comfaguajira.com	PRESENCIAL Lunes a viernes De 8:00AM a 11:00AM y de 2:00 A 4:30PM	
24	HUILA	C.C.F. DEL HUILA- COMFAMILIAR	Neiva Calle 21 # 4-50	3163829535 - 8719482-8712778	Margarita.oliveros@comfamil iarhuila.com- agenciadeempleo@comfamil iarhuila.com	PRESENCIAL Lunes a Viernes de 7:30 a 11:30 am de 2:00 a 5:30 pm	
25	MAGDALENA	C.C.F. DEL MAGDALENA	Santa Marta Calle 23 # 7-78	Tel 421790 ext 1070 - 1035 - 1069	benjamin.alvarez@cajamag.com.co /carlos.linero@cajamag.com.co/ dilson.borja@cajamag.com.c	PRESENCIAL. Lunes a viemes de 8 am a 11 am y de 2pm a 5 pm. E-MAIL	









	Ť.	ı		7	ĺ	l
		SEDE CIENAGA	Calle 12No 10-92	Tel 4240779 - 4217900 ext 3040- 3041 Cel: 3113945085	cristian.matiz@cajamag.com .co	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8 am a 11 am y de 2pm a 5 pm EMAIL
		SEDE PLATO	Carrera 15ª No 14-60 Plato, Magdalena	Tel 4850553- 4217900 ext 3050 Celular:311393396 3	ivonne.castro@cajamag.com .co	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8 am a 11 am y de 2pm a 5 pm EMAIL
		SEDE EL BANCO	Calle 4No3-3	Tel: 4291053- 429579631139451 63	rafael.torres@cajamag.com.	PRESENCIAL Horarios de atención es de lunes a viernes de 8 am a 11 am y de 2pm a 5 pm EMAIL
26	МЕТА	C.C.F. REGIONAL DEL META COFREM	Villavicencio Calle 26 #. 38-89 Barrio siete de agosto	Tel 6827000 ext: 481-482 Cels: 3182801206 - 318 354 4974 - 320 964 2937	gestoradmonagenciacofrem @gmail.com	PRESENCIA EMAIL
27	NARIÑO	C.C.F. DE NARIÑO	Pasto Calle 16 B # 30 - 07 Esquina Parque infantil	3104973129	cuarentamilprimerosempleos @gmail.com	PRESENCIAL
28	NORTE DE SANTANDER	C.C.F. DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENT E	Cúcuta Av 2 Calle 14 Esquina Barrio la Playa	3209045612	Leonardo.torres@comfaorie nte.com	
29	NORTE DE SANTANDER	C.C.F. DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	Cúcuta Calle 9 Av 1 Esquina Edificio Sede Comfanorte	823455 Ext: 493 - 128	juan.sayago@comfanorte.co m.co	PRESENCIAL 7:00 Am a 5:00 Pm
30	PUTUMAYO	C.C.F. DEL PUTUMAYO- COMFAMILIAR PUTUMAYO	Puerto Asis Calle 12 # 17-63 Barrio Las Américas	311-8548976 318-4664541	agenciagestionempleo@com faputumayo.com	PRESENCIAL EMAIL
31	QUINDÍO	C.C.F. DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	Armenia Carrera 15 # 15-23	350 8174429	gestionempleo6@gmail.com	PRESENCIAL lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m. EMAIL
32	RISARALDA	C.C.F. DE RISARALDA- COMFAMILIAR RISARALDA	Pereira Av. Circunvalar No. 3-01 Piso 3 Administración de Documentos	3135600 Ext 2752	estadojovencomfamiliarrisar alda@comfamiliar.com	PRESENCIAL Lunes a viemes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
33	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	C.C.F. SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS CAJASAI	San Andrés Avenida Newball # 4 – 138	317-6466370 5130808 ext. 875- 876-877	agenciacajasai@gmail.com	PRESENCIAL 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:00 PM E-MAIL
34	SANTANDER	C.C.F. DE BARRANCABE RMEJA CAFABA	Barrancabermeja Carrera 17 N.17 T – 06 Barrio Colombia	3176364070 - 3183489181- 3183489199 -	coordinacionagencia@cafab a.com.co asesorempresarial@cafaba. com.co	PRESENCIAL 10:30 AM A 11:30 4:30 AM a 5:30 pm EMAIL
35	SANTANDER	CAJA SANTANDEREA NA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	Bucaramanga CLL 61 # 17F – 51 Puerta del Sol	(577) 6 434444 Ext. 4426 3016062746	yaneth.gomez@cajasan.co m estado.joven@cajasan.com. co	PRESENCIAL De lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 6:00









36	SANTANDER	C.C.F. COMFENALCO SANTANDER	Bucaramanga Carrera 31 # 52B-30 Antiguo Campestre	6437769	registrocentroempleo@comf enalcosantander.com.co	PRESENCIAL
37	SUCRE	C.C.F. DE SUCRE	Sincelejo Calle 28 # 25B-50	300-7626678 311-7538690 321-8400524	pedro.castro@comfasucre.c om / milenapc3@hotmail.com	PRESENCIAL Lunes a viernes de 8:15 am a 11:30 am y de 2:15 pm a 5 pm E-MAIL
38	TOLIMA	C.C.F. DE SUR DE TOLIMA CAFASUR	Espinal Calle 10No 3-88 Centro de Empleo Cafasur	2484322 ext 19-34 318-7166139	Estadojoven.cafasur@gmail.	PRESENCIAL
			Ibagué - Tolima Calle 69 No. 5-33 Local 1 Club Residencial la Alameda	Tel. 3102012863		
39	TOLIMA	C.C.F. DE FENALCO DE L TOLIMA- COMFENALCO	Ibagué Tolima Calle 36 entre carrera 5° y 6° antigua IPS - piso 2	Tel. (8) 2663832 PBX: 2670088 eXT. 104 - 105	intermediacionlaboral@comf atolima.com.co	PRESENCIAL 8:00 am a 12:0 m y de 2:00 pm a 5:00 pm
			Melgar Dir. Calle 7 No. 20-44 B/ Centro Hotel Melgar, Local 2	Tel. (8) 2450347		
39	TOLIMA	C.C.F. DEL TOLIMA COMFATOLIMA	Ibagué Av. Ambalá Calle 69 No 19-109	2708181 ext 154 3144811915	intermediacionlaboral@comf atolima.com.co	PRESENCIAL
41	VALLE DEL CAUCA	C.C.F. DEL VALLE DEL CAUCA- COMFENALCO VALLE	Cali Calle 7 # 6 - 62 Centro	8862727 ext 2587- 2385	yvpinto@comfenalcovalle.co m.co; agenciadeempleo@comfenal covalle.com.co	PRESENCIAL EMAIL
42	VALLE DEL CAUCA	C.C.F. DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI- COMFANDI	Cali Av. 3 Norte # 51 N 56 2do Piso Comfandi La Merced	334000 ext 41125, 41126, 41122	estadojoven@comfandi.com.	PRESENCIAL EMAIL

13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA A ESTUDIANTES

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de términos de referencia	5 de junio
Socialización de la convocatoria a estudiantes	5 a 9 de junio
Postulación de estudiantes a plazas de práctica	12 al 28 de junio
Fecha límite de envío de candidatos a las entidades públicas	4 de julio
Selección de practicantes por parte de las entidades públicas	5 al 18 de julio
Publicación de resultados	21 de julio









Fecha límite de vinculación formativa de estudiantes (Proceso en Entidades públicas)	4 de agosto
Adhesión de seleccionados al programa (Proceso en CCF)	8 al 15 de agosto
Fecha estimada de incorporación de practicantes	16 de agosto

Teniendo en cuenta que en la convocatoria participan diferentes entidades, los estudiantes deberán acogerse a los horarios de atención de cada entidad.

14. CONTACTO

Ante cualquier inquietud puede dirigirse a:

MINISTERIO DEL TRABAJO

http://www.mintrabajo.gov.co/practicas-laboralescon-el-estado.html

Carrera 14 No. 99-33, Piso 7. Bogotá D.C PBX:+57 4893900, extensión 7039, 7014

Correo electrónico: practicas@mintrabajo.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

http://www.funcionpublica.gov.co/ /eva/es/estado_joven

Teléfono: 7395656 extensión 701









ANEXO 2. PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

Tipo de institución	Tipo de programa	Denominación del programa
	Técnico	Técnico profesional en atención pre hospitalaria
	profesional	Técnico profesional en citohistología
		Tecnología en atención pre hospitalaria
		Tecnología en citohistología
		Tecnología en regencia de farmacia
	Tecnología	Tecnología en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico
	recriologia	y terapéutico
		Tecnología en radiodiagnóstico y radioterapia
		Tecnología en radiología e imágenes diagnósticas
		Tecnología en radioterapia
		Bacteriología
Educación		Enfermería
Superior		Fisioterapia
		Fonoaudiología
		Gerontología
		Instrumentación quirúrgica
	Universitario	Medicina
	Universitario	Nutrición y dietética
		Odontología
		Optometría
		Psicología*
		Terapia ocupacional
		Terapia respiratoria
		Química Farmacéutica

^{*} Conforme a lo señalado en la Ley 1090 de 2006, la Psicología "[...] pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud".

Fuente: Registro Unico Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)









ANEXO 3. PLAZAS DE PRÁCTICA DISPONIBLES POR CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

No.	CAJA DE COMPENSACIÓN	DEPARTAMENTO	No. PLAZAS ORDINARIAS	No. PLAZAS JUDICATURA MÁXIMAS	TOTAL PLAZAS
1	CONFAMILIAR CAMACOL	ANTIOQUIA	48	2	50
2	COMFENALCO ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	214	8	222
3	COMFAMA	ANTIOQUIA	717	29	746
4	CAJACOPI	ATLÁNTICO	48	2	50
5	C.C.F. COMBARRANQUILLA	ATLÁNTICO	48	2	50
6	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	ATLÁNTICO	120	5	125
7	C.C.F. FENALCO- ANDI COMFENALCO CARTAGENA	BOLÍVAR	48	2	50
8	C.C.F. DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	BOLÍVAR	97	5	102
9	C.C.F. BOYACA-COMFABOY	BOYACÁ	108	4	112
10	C.C.F. DE CALDAS COMFAMILIARES	CALDAS	95	5	100
11	C.C.F. CAQUETA- COMFACA	CAQUETÁ	93	7	100
12	C.C.F. DEL CAUCA-COMFACAUCA	CAUCA	95	5	100
13	C.C.F. DEL CESAR COMFACESAR	CESAR	95	5	100
14	C.C.F. DE CORDOBA COMFACOR	CÓRDOBA	95	5	100
15	C.C.F. CAFAM	CUNDINAMARCA	320	13	333
16	COLSUBSIDIO	CUNDINAMARCA	903	36	939
17	COMPENSAR	CUNDINAMARCA	317	12	329
18	C.C.F. COMFACUNDI	CUNDINAMARCA	48	2	50
19	C.C.F. DEL CHOCO	CHOCÓ	93	7	100
20	C.C.F DE LA GUAJIRA-COMFAGUAJIRA	GUAJIRA	48	2	50
21	C.C.F. DEL HUILA-COMFAMILIAR	HUILA	93	7	100
22	C.C.F. DEL MAGDALENA	MAGDALENA	95	5	100
23	C.C.F. REGIONAL DEL META COFREM	META	95	5	100
24	C.C.F. DE NARIÑO	NARIÑO	95	5	100
25	C.C.F. DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	NORTE DE SANTANDER	48	2	50
26	C.C.F. DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	NORTE DE SANTANDER	48	2	50
27	C.C.F. DE BARRANCABERMEJA CAFABA	SANTANDER	48	2	50









No.	CAJA DE COMPENSACIÓN	DEPARTAMENTO	No. PLAZAS ORDINARIAS	No. PLAZAS JUDICATURA MÁXIMAS	TOTAL PLAZAS
28	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	SANTANDER	48	2	50
29	C.C.F. COMFENALCO SANTANDER	SANTANDER	144	5	149
30	C.C.F. DE SUCRE	SUCRE	93	7	100
31	C.C.F. DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	QUINDÍO	95	5	100
32	C.C.F. DE RISARALDA- COMFAMILIAR RISARALDA	RISARALDA	93	4	97
33	C.C.F. DE SUR DE TOLIMA CAFASUR	TOLIMA	48	2	50
34	C.C.F. DEL TOLIMA COMFATOLIMA	TOLIMA	48	2	50
35	C.C.F. DE FENALCO DE L TOLIMA- COMFENALCO	TOLIMA	63	3	66
36	C.C.F. DEL VALLE DEL CAUCA- COMFENALCO VALLE	VALLE DEL CAUCA	155	6	161
37	C.C.F. DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI	VALLE DEL CAUCA	143	5	148
38	C.C.F. DEL PUTUMAYO- COMFAMILIAR PUTUMAYO	PUTUMAYO	93	7	100
39	C.C.F. SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS CAJASAI	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	93	7	100
40	C.C.F. DEL AMAZONAS CAFAMAZ	AMAZONAS	93	7	100
41	C.C.F. DE ARAUCA COMFIAR	ARAUCA	86	4	90
42	C.C.F. DEL CASANARE-COMFACASANARE	CASANARE	93	7	100
	TOTALES	5.560	259	5.819	









ANEXO 4. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA PRÁCTICAS LABORALES ORDINARIAS

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario)

(CIUDAD), (FECHA)

Señores

PROGRAMA INCENTIVOS PRÁCTICAS LABORALES PARA EL SECTOR PÚBLICO "ESTADO JOVEN" (NOMBRE DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN) (NOMBRE DE ENTIDAD PÚBLICA DE LA PLAZA DONDE SE PRESENTARÁ EL ESTUDIANTE) MINISTERIO DEL TRABAJO - FUNCIÓN PÚBLICA – SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Bogotá D.C.

REF: presentación estudiante programa prácticas laborales en el sector público – Estado Joven.

La (NOMBRE DE LA IES) certifica que (NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE) con (TIPO DE DOCUMENTO) **No.** (XXX), es estudiante activo del programa académico XXX (registro SNIES XXX), del nivel de (UNIVERSITARIO/ TÉCNOLÓGICO/ TÉCNICO PROFESIONAL/ NORMALISTA SUPERIOR), cursa (XXX) semestre y tiene un promedio acumulado de (LETRAS) (NÚMEROS)

Dentro del programa académico en mención existe la "práctica laboral" como requisito de grado y/o materia en el pensum académico, por lo tanto certificamos que:

- Autorizamos la postulación de el/la estudiante a la plaza de práctica (NÚMERO DE LA PLAZA DE PRÁCTICA)
 adscrita a la (NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE OFERTA LA PLAZA DE PRÁCTICA), publicada en el
 Servicio Público de Empleo con la marca Estado Joven.
- Las actividades contempladas en la plaza de práctica (NÚMERO DE LA PLAZA DE PRÁCTICA) están acordes a los requerimientos del programa académico.
- En caso de resultar seleccionado, el/la estudiante, realizará la practica por un periodo de (XXX) meses.
- En caso de resultar seleccionado el/la estudiante, la Institución de Educación Superior le asignará un Supervisor, que se encargará de: i) acompañar el desarrollo de la práctica laboral en la entidad pública, ii) revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, iii) avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento del auxilio de práctica y iv) informar a la Institución de Educación Superior y la Caja de Compensación Familiar, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral.

Para efectos de verificación de este documento, Estado Joven podrá contactarse con (NOMBRE, DEPENDENCIA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA ENCARGADA).

Atentamente,	
Firma y sello	
Nombre Director (a) de Prácticas, decano o director de escuela encar Nombre Institución de Educación Superior	rgado de las prácticas laborale
(Teléfono) (Correo electrónico)	

















ANEXO 5. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE PARA JUDICATURAS

(Este modelo contiene la información mínima que debe ser reportada, por lo tanto puede ajustarse su forma o adicionar el contenido que se considere necesario)

(CIUDAD), (FECHA)

Señores

Atentamente,

PROGRAMA INCENTIVOS PRÁCTICAS LABORALES PARA EL SECTOR PÚBLICO "ESTADO JOVEN" (NOMBRE DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN) (NOMBRE DE ENTIDAD PÚBLICA DE LA PLAZA DONDE SE PRESENTARÁ EL ESTUDIANTE) MINISTERIO DEL TRABAJO - FUNCIÓN PÚBLICA – SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Bogotá D.C.

REF: presentación judicante programa prácticas laborales en el sector público – Estado Joven.

La (NOMBRE DE LA IES) certifica que (NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE) con (TIPO DE DOCUMENTO) No. (XXX), cursó y aprobó los estudios reglamentarios del programa de educación superior universitario pregrado de Derecho (registro SNIES XXX), terminando académicamente el (DD/MM/AAA) y tiene un promedio acumulado de (LETRAS) (NÚMEROS).

Por lo anterior, (EL/LA) estudiante se encuentra habilitada(o) para desarrollar la JUDICATURA como requisito alternativo para optar el título de abogado, por lo tanto certificamos que:

- Autorizamos la postulación de el/la estudiante a la plaza de práctica de judicatura (NÚMERO DE LA PLAZA DE PRÁCTICA) adscrita a la (NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE OFERTA LA PLAZA DE PRÁCTICA), publicada en el Servicio Público de Empleo con la marca Estado Joven.
- Las actividades contempladas en la plaza de práctica (NÚMERO DE LA PLAZA DE PRÁCTICA) están acordes a los requerimientos del Acuerdo PSAA10-7543 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura, especialmente el artículo 2, ya que se trata de funciones neta y expresamente jurídicas.
- En caso de resultar seleccionado, el/la estudiante, realizará la judicatura por un periodo de (HASTA DOCE (12) meses).
- En caso de resultar seleccionado el/la estudiante, y en caso de que (EL/LA) estudiante cuente con matrícula activa, la Institución de Educación Superior le asignará un Supervisor, que se encargará de: i) acompañar el desarrollo de la práctica laboral en la entidad pública, ii) revisar y aprobar el plan de práctica laboral elaborado por el practicante, iii) avalar los informes presentados por el practicante para el reconocimiento del auxilio de práctica y iv) informar a la Institución de Educación Superior y la Caja de Compensación Familiar, cualquier situación que afecte el normal desarrollo de la práctica laboral.

Para efectos de verificación de este documento, Estado Joven podrá contactarse con (NOMBRE, DEPENDENCIA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA ENCARGADA).

Firma y sello
Nombre Director (a) de Prácticas, decano o director de escuela encargado de las prácticas laborales Nombre Institución de Educación Superior (Teléfono)







